



RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 7 de febrero de 2019, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 2/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión Plenaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 2/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el régimen de medidas en materia de incapacidad temporal del personal funcionario, estatutario y laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 18 de enero de 2019.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 2019.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
VIOLETA BARBA BORDERÍAS**